



Nombre de la alumna: Melisa Jiménez Mendoza.

Nombre del profesor: Lic. Derli Guadalupe Gonzales.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Derecho individual del trabajo.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Sexto cuatrimestre.

Grupo: "C"

SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS

- ➔ La suspensión de las relaciones individuales de trabajo es una institución que tiene por objeto conservar la vida de las relaciones, suspendiendo la producción de sus efectos, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, cuando advierta alguna circunstancia, distinta de los riesgos de trabajo, que impide al trabajador la prestación de su trabajo.
- ➔ La suspensión de la relación laboral es distinta de la interrupción de la relación laboral, pues como se ha mencionado, en la primera no existe la obligación de prestar el servicio ni de pagar; en cambio en la segunda, aun cuando no exista la obligación de prestar el servicio, si existe la obligación de pagar el salario, como son los casos previstos por los artículos 63, 69, 74, 76, 170, IV, y 177, entre otros.
- ➔ La terminación es la disolución de las relaciones de trabajo, por mutuos consentimiento o como consecuencia de la interferencia de un hecho, independientemente de la voluntad de los trabajadores o de los patrones, que hace imposible su continuación.
- ➔ La renuncia no es un convenio ni una liquidación (artículo 33) y por tal motivo no requiere para su validez, de la ratificación ante los tribunales del trabajo.
- ➔ Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. El riesgo laboral se denominará grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes.
- ➔ Los factores de riesgo tienen una relación o dependencia directa de las condiciones de seguridad. Éstas siempre tendrán su origen en alguno de los cuatro aspectos del trabajo.
- ➔ Local de trabajo (instalaciones eléctricas, de gases, prevención de incendios, ventilación, temperaturas, etc.).